

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

Nombre y Apellidos.

Número de DNI o NIF.

Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 13 de septiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11160

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número D-181/03.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador número D-181/03

Inculcado: Doña Carmen Rodríguez Ortíz.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo en la playa del Puntal de Laredo, t.m. de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de septiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11162

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número D-278/03.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador número D-278/03

Inculcado: Doña María Teresa Gabarri González.

Infracción: Acampada, sin autorización, en la playa de Orión, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de septiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11164

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Emplazamiento en recursos interpuestos contra resoluciones de expedientes sancionadores.*

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos por no haberse podido efectuar la notificación dirigida a las persona que a continuación se relacionan, y que aparecen como interesadas en los expedientes sancionadores reclamados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander con motivo de los recursos ante ella a interpuestos, por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Destinatarios: Don Luis Fernando Nieva López y don Manuel Saiz Gutiérrez.

Notificación: Darles conocimiento del acuerdo adoptado por la Demarcación de remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander los expedientes administrativos reclamados, emplazándoles para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción, puedan comparecer y personarse ante ella en un plazo de nueve días, en forma legal, mediante procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera de dicho plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Procedimientos ordinarios que se sustancian y motivan el emplazamiento :

Número. 429/2004, expediente D-21/03, recurrente Don Manuel Hoyos San Emeterio.

Número. 437/2004, expediente D-22/03, recurrente Don Justo Udías Barreda.

Número. 439/2004, expediente D-37/03, recurrente Don Vicente Saiz Saiz.

Número. 438/2004, expediente D-38/03, recurrente Don Antonio Redondo Calleja.

Número. 428/2004, expediente D-40/03, recurrente Don Jesús Laguillo Gutiérrez.

Número. 430/2004, expediente D-54/03, recurrente Don Javier Dávila Gutierrez.